



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0005628/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo dejar sin efecto la Res. HCD N° 569/18, correspondiente al Curso de Posgrado: “La evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Agropecuarias”, en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución no figuraban todos los docentes que dictaron el curso.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 560/18.

ARTÍCULO 2º: Considerar que el Curso de Posgrado: “La evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Agropecuarias”, fue coordinado por la Dra. Claudia del Huerto ROMERO y como otros docentes la Dra. Andrea soledad ULIANA, el Dr. Juan Alberto ARGUELLO y el MSc. Roberto HERNANDEZ. El mismo tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas y otorgará 2 (dos) créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías. Será dictado los días 12,19 y 26 de octubre, 2 y 9 de noviembre, siendo su examen el 26 de noviembre. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2018.

ARTÍCULO 3º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará la cantidad de 10 (diez) horas a cada uno de los docentes antes mencionados, en el marco de la

Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 4^o: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 5^o: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.